

1166

RESOLUCION N° - - C.D.
Expediente N° S01: 0001624/2018

26 JUN 2018

VISTO:

La puesta en vigencia de la Ordenanza N° 064/16 CS UADER referida al Reglamento Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que rige para todas las unidades académicas; y

CONSIDERANDO:

Que a partir de la aplicación de la misma se han advertido dificultades en la interpretación de lo que se establece en algunos de sus artículos;

Que tales dificultades han sido descriptas detalladamente en el Informe elevado por la Secretaria Académica al Consejo Directivo y se relacionan especialmente con el Calendario académico, mesas de exámenes, regularidad de los estudiantes, régimen de equivalencias, Títulos, entre otras temáticas;

Que a los efectos de concretar instancias de revisión de dicha norma y de nuestro propio Reglamento Académico (Resolución N° 1814/10 FHAYCS), con la coordinación de la Secretaría Académica, se ha conformado una Comisión de análisis e interpretación de los puntos en debate que inició la tarea tomando como principal insumo los puntos detallados en el mencionado informe académico;

Que es política de esta Facultad trabajar en pos del derecho a la educación superior, promoviendo estrategias que contribuyan a la permanencia de los estudiantes en la carrera elegida;

Que hasta tanto esta Comisión se expida respecto a los artículos que involucran a los estudiantes así como los que involucran procedimientos de orden administrativo y académico que de ella deriven, es preciso contemplar las situaciones originadas a partir del análisis contenido en el informe de la Secretaria Académica;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del día 26 de junio de 2018 ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge del artículo 23° inciso c) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y de la Resolución N° 0046/2006 FHAYCS;

POR ELLO:

17

RESOLUCION N° **1166** C.D.
Expediente N° S01: 0001624/2018

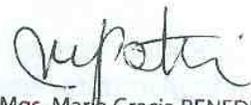
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la extensión de la regularidad hasta el segundo llamado del turno Julio/Agosto de 2018 según lo establecido en el Calendario Académico de la FHAYCS por Resolución N° 2258/17, para los estudiantes de todas las Sedes y de la Extensión Áulica Federación, de todas las carreras que se dictan en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales -UADER.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, notificar a los Responsables de Sede, a los Consejos de Carrera, a las Áreas Alumnado y al Programa de Ingreso, Permanencia y Egreso que tramita las solicitudes de extensión de regularidad, publicar y cumplido archivar.-


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos